**[BOLETÍN Nº 59 - 24 de marzo de 2017](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2017/59/)**

* **2. Administración Local de Navarra**
  + **2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD**

**PAMPLONA**

**Extracto de la convocatoria de subvenciones, en régimen   
de concurrencia competitiva, destinadas a la realización   
de proyectos de cooperación de desarrollo local   
con entidades locales del sur, año 2017**

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index): BDNS (Identificación): 335179.

El objeto de la presente convocatoria es la cofinanciación de proyectos, a través de la concesión de subvenciones, para la ejecución de los mismos en Países en desarrollo y dirigidos a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y que impliquen la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución.

Estos proyectos serán ejecutados por organizaciones sociales y/o entidades locales (EE.LL.) de los países destinatarios, deberán estar integrados en los Planes de Desarrollo Municipal de las Entidades Locales beneficiarias –bien en el momento de presentar la solicitud o contar con un compromiso de introducirlo en el plazo de cuatro meses desde la comunicación de la concesión de la subvención–, y contar con la participación activa de estas Municipalidades.

Tendrán la consideración de países y territorios en desarrollo o en transición –y por lo tanto serán susceptibles de recibir fondos de la presente Convocatoria–, los incluidos en la relación vigente de países beneficiarios de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) establecida por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.

A la presente convocatoria podrán presentarse proyectos incluidos en las siguientes modalidades:

–Modalidad A: Proyectos Nuevos de cooperación internacional al desarrollo local, con EE.LL. del Sur.

–Modalidad B: Continuidad de proyectos de cooperación internacional al desarrollo local, con EE.LL. del Sur.

Las áreas prioritarias de actuación para la presente convocatoria son:

a) Cobertura de necesidades básicas:

–Proyectos locales de implementación de infraestructuras básicas: Educación básica; Salud básica; población y salud reproductiva; etc.

–Proyectos locales relacionados con la gestión del ciclo del agua potable (captación, abastecimiento, distribución, saneamiento y tratamiento).

–Proyectos de vivienda y habitabilidad digna (promoción de programas comunitarios para la creación de viviendas).

–Proyectos locales de servicios sociales de atención a los sectores más vulnerables.

b) Apoyo a la generación de capacidades técnico-políticas de las Municipalidades del Sur:

–Proyectos de desarrollo económico local.

–Proyectos locales de ordenación del territorio o planificación del desarrollo.

–Proyectos de fortalecimiento de las instituciones locales.

c) Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil. Protección y respeto de los derechos humanos.

d) Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización razonable y sostenible de la biodiversidad.

Pamplona, 7 de marzo de 2017.–La Concejala Delegada, Edurne Eguino Sasiáin.

Código del anuncio: L1703214

[Gobierno de Navarra](http://www.navarra.es/)